



SECCIÓN CONSULAR **INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO**

Para que un matrimonio celebrado en el exterior (Suecia, Finlandia y Estonia) tenga validez en Bolivia, este debe ser registrado en esta Sección Consular.

Para proceder al registro de matrimonio, por lo menos uno de los contrayentes debe ser ciudadano boliviano.

El certificado de matrimonio (original) debe estar **PREVIAMENTE TRADUCIDO Y LEGALIZADO** (Ver: requisitos de legalizaciones).

REQUISITOS

- Carta de solicitud de inscripción de matrimonio, debidamente firmada por los solicitantes, y con la siguiente información:

DATOS DE AMBOS CONTRAYENTES

Nombres y apellidos completos

Numero de C.I. o pasaporte y lugar de expedición

Nacionalidad

Lugar de nacimiento: (*Ciudad – Provincia – Departamento-País*)

Fecha de nacimiento: (día, mes, año)

Edad

Estado civil, previo al matrimonio

Dirección completa: (calle – número - código postal – ciudad. Teléfono: Domicilio – celular - e-mail)

DATOS DE LOS PADRES Y MADRES DE AMBOS CONTRAYENTES

Nombres y apellidos completos

No. de C.I. o pasaporte y lugar de expedición

DATOS DE LOS DOS TESTIGOS (*No deben ser familiares de los contrayentes, ni tener ningún apellido igual al declarante del matrimonio, a fin de evitar confusiones. Ambos testigos pueden ser bolivianos o extranjeros, pero con documentos vigentes: no se acepta licencia de conducir.*)

Nombres y apellidos completos

No. de C.I. o pasaporte y lugar de expedición

ADJUNTAR ADEMÁS:

- Fotocopia del documento de identidad o pasaporte VIGENTES, de ambos novios
- Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte VIGENTES, de ambos testigos
- Certificado de nacimiento ORIGINAL de ambos novios; si uno de los novios es extranjero, su certificado deberá estar debidamente traducido y legalizado.
- Certificado sueco de matrimonio ORIGINAL y su respectiva traducción, ambos debidamente legalizados.

La solicitud de Inscripción de Matrimonio puede entregarse personalmente, durante los horarios de atención, o remitirse por correo regular a: (*No se aceptan solicitudes por e-mail*).

EMBAJADA DE BOLIVIA,
STJÄRNVÄGEN 2A, 7º TR. 181 50 LIDINGÖ - STOCKHOLM



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
EMBAJADA – SUECIA

Una vez enviada la solicitud documentada a la Sección Consular de la Embajada, se agradecerá brindar el seguimiento respectivo a su trámite telefónicamente, para coordinar fecha y hora del acto de inscripción en las partidas de los libros matrimoniales, en las oficinas de la Embajada de Bolivia (Estocolmo). La presencia de ambos novios y testigos para la inscripción es IMPRESCINDIBLE, además de estarán estar debidamente identificados: cédula de identidad o pasaporte original y vigente.

COSTO Y TIEMPO

- El costo en valores de la inscripción de matrimonio (homologación) con derecho a un certificado de matrimonio boliviano y libreta de familia será comunicado oportunamente, una vez recepcionada la solicitud documentada. Costo que deberá ser depositada a Banco: **SWEDBANK - Cuenta No. 832799139226105. A tiempo de hacer el depósito, en la opción “mensaje”, registrar el apellido del o la solicitante + MH.**
- Una vez recibida la solicitud con todos los requisitos, además del recibo de depósito, el procesamiento del trámite dura 10 días hábiles.

Estocolmo – Suecia, Marzo 2017